



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 013-2023-OCI/0410-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**  
**CONCEPCIÓN – CONCEPCIÓN – JUNÍN**

**“ROTACIÓN DE PERSONAL CAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE AGOSTO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**CONCEPCIÓN, 23 DE AGOSTO DE 2023**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2023-OCI/0410-SOO**

**“ROTACIÓN DE PERSONAL CAS”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	2
II. SITUACIÓN ADVERSA	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIONES	4
APÉNDICES	

## INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2023-OCI/0410-SOO

### “ROTACIÓN DE PERSONAL CAS”

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0410-2023-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

#### II. SITUACIÓN ADVERSA

De la inspección realizada a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, y a las oficinas de Contabilidad, Obras Públicas, Tesorería, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Racionalización, Programación Multianual de Inversiones, y Comercialización de la Municipalidad Provincial de Concepción, en adelante la “Entidad”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS) VIENEN SIENDO ROTADOS A ÁREAS DISTINTAS A LAS CUALES FUERON CONTRATADOS POR UN PLAZO MAYOR A LO ESTABLECIDO NORMATIVAMENTE, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

De las actas de verificación física n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023, se identificó que personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), ha sido desplazado al interior de la Entidad para prestar servicios en un área distinta al que ingresaron, ello conforme se detalla en el cuadro n.º 1:

**Cuadro n.º 1**  
**Personal que se encuentra asignado a un área distinta al que fue contratado**

N.º	Apellidos y nombres	Último contrato y/o adenda suscrita	Cargo para el/la que fue contratado(a)	Cargo y/o ubicación actual
1	Bonilla Escobar, Sandra Evelyn	Adenda al contrato administrativo de servicios n.º 025-2021/MPC	Asistente Administrativo en la Gerencia de Administración y Finanzas	Secretaria de Alcaldía
2	Chuquirachi Marin, Roy Alcides	Adenda al contrato administrativo de servicios n.º 023-2021/MPC	Asistente Administrativo Técnico de Abastecimiento	Encargado de Bienes Patrimoniales
3	Medrano Salcedo, Marco Antonio	Adenda al contrato administrativo de servicios n.º 078-2021/MPC	Notificador – Gerencia de Administración Tributaria.	Notificador de la Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
4	Moratillo De la Cruz, Cynthia Shirley	Adenda al contrato administrativo de servicios n.º 003-2021/MPC	Asistente Administrativo de la Gerencia Municipal.	Asistente de Gerencia de Desarrollo Social

N.º	Apellidos y nombres	Último contrato y/o adenda suscrita	Cargo para el/la que fue contratado(a)	Cargo y/o ubicación actual
5	Moratillo De la Cruz, Rosa Pilar	Adenda al contrato administrativo de servicios n.º 001-2021/MPC	Secretaria de Alcaldía	Secretaria de Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
6	Muñoz Maldonado, Ana Raquel	Adenda al contrato administrativo de servicios n.º 006-2021/MPC	Asistente de la oficina de imagen institucional	Gerencia de Administración Tributaria
7	Zarate Cano, Lucy	Adenda al contrato administrativo de servicios n.º 050-2021/MPC	Secretaria de Gerencia – Gerencia de Ecología y Medio Ambiente	Secretaria de Asesoría Jurídica

Fuente: Actas de verificación física n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023, y carta n.º 043-2023-OGRH-GAF/MPC de 16 de agosto de 2023.

Sobre el particular, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1017, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM de 24 de noviembre de 2008, y modificatorias, regula la figura de la rotación temporal al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario.

Asimismo, mediante informe técnico n.º 001417-2022-SERVIR-GPGSC de 4 de agosto de 2022, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), concluyó que:

(...)

2.12 Por lo tanto, las entidades solo pueden rotar al personal CAS a una unidad orgánica distinta a la que solicitó su contratación hasta **por un máximo de noventa (90) días** durante la vigencia del contrato.

(...)” (Resaltado agregado).

Al respecto, a través de la carta n.º 043-2023-OGRH-GAF/MPC de 16 de agosto de 2023, el jefe de Recursos Humanos brindó información relacionada a la rotación del personal detallado en el cuadro n.º 1, identificándose que hay personal que supera el plazo máximo de noventa (90) días calendario, ello de acuerdo se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 2**  
**Personal que fue rotado y supera el plazo máximo establecido por ley**

N.º	Apellidos y Nombres	Documento para la rotación y/o desplazamiento	Fecha de notificación	Plazo transcurrido (al 14 de agosto de 2023)
1	Bonilla Escobar, Sandra Evelyn	Memorándum n.º 028-2023-OGRH-GAF/MC	04/01/2023	7 meses y 10 días calendario
2	Chuquirachi Marin, Roy Alcides	Memorándum n.º 034-2023-OGRH-GAF/MPC	11/01/2023	7 meses y 3 días calendario
3	Medrano Salcedo, Marco Antonio	Memorándum n.º 126-2023-OGRH-GAF/MPC	10/04/2023	4 meses y 4 días calendario
4	Moratillo De la Cruz, Cynthia Shirley	Memorándum n.º 017-2023-OGRH-GAF/MPC	05/01/2023	7 meses y 9 días calendario
5	Moratillo De la Cruz, Rosa Pilar	Memorándum n.º 024-2023-OGRH-GAF/MPC	05/01/2023	7 meses y 9 días calendario
6	Muñoz Maldonado, Ana Raquel	Memorándum n.º 029-2023-OGRH-GAF/MPC	04/01/2023	7 meses y 10 días calendario
7	Zarate Cano, Lucy	Memorándum n.º 015-2023-OGRH-GAF/MPC	06/01/2023	7 meses y 8 días calendario

Fuente: Carta n.º 043-2023-OGRH-GAF/MPC de 16 de agosto de 2023.

Por lo expuesto, conforme se aprecia en el cuadro n.º 2, el personal que se encuentra laborando bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) ha sido rotado por un plazo que supera en exceso los noventa (90) días calendario establecidos en la norma.

El hecho expuesto inobserva la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057, aprobado con Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM de 24 de noviembre de 2008, y modificatorias.**

**“Artículo 7.- Modificación contractual**

*Las entidades, por razones objetivas debidamente justificadas, pueden unilateralmente modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato (...)*

**“Artículo 11.- Suplencia y acciones de desplazamiento**

*Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:*

*(...)*

*b) La rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato.*

*(...)*

La situación expuesta generaría el riesgo de afectar la legalidad y finalidad de la contratación.

### **III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

### **IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la “Rotación de personal CAS”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

### **V. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Concepción, 23 de agosto de 2023

---

**CPC. Lysette Pomalaza Palacios**

Integrante de Comisión de Control  
Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Concepción

---

**CPC. Maybé Aparco Quinto**

Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Concepción

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

**PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS) VIENEN SIENDO ROTADOS A ÁREAS DISTINTAS A LAS CUALES FUERON CONTRATADOS POR UN PLAZO MAYOR A LO ESTABLECIDO NORMATIVAMENTE, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

N°	Documento
1	Acta de verificación física n.º 1-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
2	Acta de verificación física n.º 2-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
3	Acta de verificación física n.º 3-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
4	Acta de verificación física n.º 4-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
5	Acta de verificación física n.º 5-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
6	Acta de verificación física n.º 6-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
7	Acta de verificación física n.º 7-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
8	Acta de verificación física n.º 8-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
9	Acta de verificación física n.º 9-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
10	Acta de verificación física n.º 10-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
11	Acta de verificación física n.º 111-2023-CG/OCI de 14 de agosto de 2023.
12	Carta n.º 043-2023-OGRH-GAF/MPC de 16 de agosto de 2023, y copias adjuntas (contratos y memorándums)

Concepción, 24 de agosto de 2023

**OFICIO N° 289-2023-MPC/OCI**

Señor:

**Wilson Vidal Escobar**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Concepción**

Av. Mariscal Cáceres n° 329

**Concepción/Concepción/Junín.-**

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2023-OCI/0410-SOO  
**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la rotación de personal CAS de la entidad, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2023-OCI/0410-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por APARCO  
QUINTO Maybe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-08-2023 08:51:57 -05:00

**C.P.C. Maybé Aparco Quinto**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Concepción

C.c. Archivo



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 289-2023-MPC/OCI  
**EMISOR** : MAYBE APARCO QUINTO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : WILSON VIDAL ESCOBAR  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

---

Sumilla:

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2023-OCI/0410-SOO,  
SOBRE ROTACIÓN DE PERSONAL CAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONCEPCIÓN.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA  
ELECTRÓNICA N° 20187806667**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000014-2023-CG/0410
2. OFICIO N° 289-2023-MPC-OCI[F]
3. Informe\_de\_Orientacion\_de\_Oficio\_ COMUNICACIÓN

**NOTIFICADOR** : MAYBE APARCO QUINTO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2023-CG/0410

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 289-2023-MPC/OCI

**EMISOR** : MAYBE APARCO QUINTO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : WILSON VIDAL ESCOBAR

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20187806667

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 8

---

Sumilla: NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2023-OCI/0410-SOO, SOBRE ROTACIÓN DE PERSONAL CAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 289-2023-MPC-OCI[F]
2. Informe\_de\_Orientacion\_de\_Oficio\_ COMUNICACIÓN

